

## APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL CASO Y LAS TIC'S EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ROMANO HEREDITARIO Y EL PROGRESIVO EMPODERAMIENTO DE LA MUJER ROMANA

Elisa Muñoz Catalán<sup>1</sup>  
Universidad de Huelva  
([elisa.munoz@dthm.uhu.es](mailto:elisa.munoz@dthm.uhu.es))

### RESUMEN

Con la realización del presente trabajo pretendemos investigar sobre la importancia actual de aplicar el aprendizaje basado en problemas y las TIC's a la enseñanza del Derecho Romano, frente a las tradicionales clases teóricas y magistrales. Por tanto, con la puesta en práctica de este segundo caso sobre el régimen económico del matrimonio frente a otras parejas de hecho como el concubinato, la dote y el papel de la mujer, las formas de esclavitud o la herencia, acercamos al alumnado al casuismo romano afianzando las ideas ya estudiadas; de este modo, comprenderán que lo importante no es dar la solución sino razonar jurídicamente consiguiendo, a través de debates en grupo y el trabajo personal, un conocimiento más profundo de las reglas e instituciones aplicables al Derecho Romano hereditario.

**Palabras clave:** dote, mujer, herencia, Grado en Derecho, EEES.

### ABSTRACT

With the accomplishment of the writing that follow we pretended to investigate what the current importance of applying the learning through problems and the ICTs in the teaching of Roman Law, against the traditional theoretical and magistral classes. Therefore, with the implementation of this second case about the economic regime of marriage compared with other unmarried partners as concubinage, dowry and the role of women, forms of servitude or inheritance, we approach the students to casuism roman jurisprudence completing the ideas seen in the previous practice; in this way, they will understand that the important thing is not to give the solution to case proposed but legal reasoning, through discussions in groups and personal work, getting a deeper knowledge of applicable rules and institutions to hereditary Roman Law.

**Key words:** dowry, woman, heritage, Law Degree, EEES.

---

<sup>1</sup> Doctora en Derecho con premio extraordinario de Doctorado. PDI. Grupo de Investigación. Universidad de Huelva.

## 1. INTRODUCCIÓN

La actividad que proponemos en este segundo trabajo, pretende demostrar la importancia que tiene en nuestros días que el docente universitario aplique una metodología activa y que potencie las TIC's por la que el estudiante sea el protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, se vea motivado en clase y ello le lleve a razonar sobre problemas concretos a los que deba de hacer frente aportando la solución más acorde a Derecho, tras un proceso de interpretación jurídica previo. A tal efecto, partimos del anterior caso real ocurrido en Roma y expuesto en la ponencia previa, aplicándolo igualmente a la asignatura de primer curso del Grado en Derecho denominada "Derecho Romano".

A tal efecto, centramos nuestra atención en una historia real ocurrida en Roma en la que Lucio Ticio (*paterfamilias*) casa a su hija Seya con Pánfilo (un esclavo ajeno), dándole la dote bajo título de depósito. Teniendo en cuenta que la mujer romana tenía limitados muchos derechos y que Pánfilo no era ciudadano romano, por las propias reglas de la esclavitud, el problema se plantea cuando sin notificación alguna de dicha operación fallece tanto el padre como el esclavo, pues se cuestionan las acciones o recursos procesales que la mujer podría ejercer con la intención de reclamar los bienes dejados en depósito y, de los cuales, ahora es heredera.

Como estudiantes del Grado en Derecho, darán respuestas a una serie de consultas sobre cuál es la naturaleza jurídica de esa unión y los efectos que se derivan de la misma, una vez que fallece el esclavo; teniendo en cuenta, como se suele admitir, que las mujeres romanas estaban excluidas de la vida pública y privada pues no podían votar en los comicios, ni ser magistradas o senadoras, ni procuradoras o fiadoras, ni garantizar deudas ajenas, además se les excluía de la adopción, que era una práctica habitual entre los romanos para configurar su familia, y tenían reducidos sus derechos sucesorios. Aunque legalmente las mujeres romanas estaban apartadas de las instituciones romanas y de la vida pública, la realidad es que sí participaron indirectamente, y la manera más común de intervenir era a través de la influencia que ejercían en sus esposos y en sus hijos; de ahí que se hable de su progresivo empoderamiento desde la Roma clásica hasta nuestros días.

En definitiva, mediante la puesta en práctica de esta metodología activa basada en el método del caso y el manejo del aula virtual de la materia, hacemos alusión a la aplicación del aprendizaje basado en problemas pues el método tradicional de enseñanza del Derecho en las Universidades españolas ha sido hasta hace poco el de la exposición teórica de los contenidos de las asignaturas a través de las clases magistrales o teóricas; sin embargo, con los nuevos planes de estudio de Grado surgidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se tiende a fomentar una metodología más activa y participativa por la que se pretende que el alumnado desarrolle una serie de competencias generales y específicas, inexistentes hasta hace relativamente pocos años debido a que en la Licenciatura en Derecho éstas no estaban contempladas expresamente.

## 2. OBJETIVOS

Como avanzábamos en un trabajo previo donde se analizaban dichas cuestiones (Muñoz Catalán, 2013), con el diseño de esta práctica nos planteamos como objetivo principal y básico que el alumnado comprenda cómo, los principios generales del matrimonio consagrados por el Derecho Romano, tienen todavía hoy vigencia en los Códigos civiles actuales y son citados en las distintas sentencias de los Tribunales y en numerosos supuestos. Ello le ayudará a razonar sobre el caso planteado, consiguiendo un conocimiento más profundo de las reglas e instituciones aplicables, siendo previa la decisión de las acciones y medios procesales que tutelan a las partes en el litigio. En este punto, interesa describir el contenido íntegro del texto al que aludimos, el cual, se encuentra traducido del latín:

*«Lucio Ticio, teniendo bajo su potestad a su hija Seya, la casó con Pánfilo, esclavo ajeno, al que también dio la dote, que entregó con documento bajo título de depósito, y después, sin haberse hecho notificación alguna por el dueño, falleció el padre, y poco después el esclavo Pánfilo. Pregunto con qué acción podrá reclamar Seya la cantidad habiendo quedado ella misma heredera de su padre (Supuesto real del jurista Paulo, La dote en depósito, D. 16,3,27)».*

Sobre la base del mismo, se pretende que reflexionen en grupo sobre las soluciones posibles fomentando el trabajo colaborativo y el manejo de la plataforma Moodle; entendiéndose que lo importante no es encontrar la solución a los problemas sucesorios y matrimoniales que el caso plantea, ya que hay supuestos que admiten más de una solución justa, pues lo que interesa es el razonamiento basado en argumentos jurídicos y criterios procesales que lleva al jurista a adoptar una determinada decisión. De este modo, conocerán y se familiarizarán con instituciones tan importantes como el matrimonio, el contubernio, la herencia o la dote, valorar la importancia que en Roma tenía el ser considerado ciudadano romano con plenos derechos, frente a la posición de la mujer o los esclavos; así como se reflexiona, de manera crítica, sobre otras posibles estrategias de enseñanza diferentes a la tradicional o expositiva.

## 3. CONTENIDOS CONCEPTUALES, PROCEDIMENTALES Y ACTITUDIINALES

En cuanto a los contenidos que se abordan en el desarrollo de esta segunda actividad, diferenciamos entre los contenidos conceptuales ("el saber"), procedimentales ("saber hacer") y actitudinales ("saber ser o comportarse"), los cuales, se exponen de forma esquemática seguidamente con la finalidad de facilitar su comprensión:

- Contenidos conceptuales:
  - El casuismo en las obras jurisprudenciales.
  - Características del matrimonio romano legítimo.
  - Concepto de *conubium*.
  - Efectos del concubinato y contubernio.
  - La esclavitud y sus formas.
  - La mujer romana en la vida pública y su empoderamiento.
  - Importancia de la herencia en Roma.
  - La dote: Constitución y depósito.
  
- Contenidos procedimentales:
  - Estudio de la institución marital y la esclavitud.
  - Análisis pormenorizado de los hechos.
  - Determinación de las personas que intervienen.
  - Examen de las acciones y excepciones.
  - Comprensión de las reglas, principios e instituciones jurídicas que son aplicables al supuesto.
  - Estudio de la respuesta dada por el jurisconsulto, Paulo, sobre las distintas cuestiones planteadas.
  - Elección razonada de la solución dada al caso.
  - Reflexión final sobre los contenidos abordados y la estrategia didáctica empleada.
  
- Contenidos actitudinales:
  - Interés por conocer de qué manera se resolvían los supuestos en Roma.
  - Concienciarse de la importancia que tiene para un jurista razonar, aportando argumentos fundados en Derecho.
  - Participación con interés en los trabajos en común y en los debates que se realicen en el aula.

- Predisposición a la consulta de los textos latinos y a su utilización.
- Valoración positiva de las soluciones aportadas en clase.
- Reflexión y valoración de cómo, la regulación del matrimonio y la herencia en nuestros días, es fruto de la lucha por solucionar los problemas a lo largo de la historia.

## **4. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

### **4.1. Primera sesión**

La primera sesión de esta materia, cuya duración es de dos horas, comenzará demostrándose el contenido analizado en clases anteriores y que servirá de base en la resolución del supuesto práctico sobre la dote en depósito. En este sentido, se hará uso del ordenador y se proyectará en clase una presentación *power-point*, así como el docente irá preguntando a los estudiantes sobre otros contenidos transversales que se podrían añadir a cada institución estudiada, como el de igualdad de género y no discriminación; posteriormente, se entregará el caso práctico para que lo realicen. La actividad se llevará a cabo individualmente y consistirá en la elaboración de un esquema-resumen de las relaciones de parentesco que se suceden, así como del problema jurídico planteado sobre la dote y la herencia, que se entregará al finalizar la sesión.

Para acabar con esta parte, se abrirá un turno de debate en clase en el que se tratarán las primeras impresiones de los discentes. Se plantearán una serie de cuestiones que deberán traer trabajadas para la próxima clase, así como se informará al alumnado de que dispone de diez días para participar en el foro-debate del aula virtual de la asignatura, referenciado: "La dote en depósito y la mujer romana", programado en la plataforma virtual Moodle; insistiéndoles en la importancia de su implicación, de cara a la nota final.

### **4.2. Segunda sesión**

Se comenzará la segunda sesión de dos horas, resumiendo lo explicado en la clase previa y recordando las preguntas planteadas; asimismo, se organizarán grupos de cuatro alumnos de modo que cada uno de sus miembros comparen las respuestas y así se unifiquen criterios. A continuación, cada equipo expondrá oralmente sus conclusiones, para potenciar su capacidad de oratoria como futuros abogados, y se realizará una puesta en común.

Al final de esta actividad, el discente aportará un esquema-resumen de las instituciones abordadas y ofrecerá la solución que se considera más ajustada a Derecho, razonando con los estudiantes sobre otros posibles enfoques respecto a los personajes. En este sentido, se insistirá en los siguientes aspectos: a) Lucio Ticio, padre de Seya, que entrega bajo depósito unos bienes a Pánfilo; b) Seya, heredera de Lucio Ticio, quien reclama la restitución de

estos bienes a la muerte del esclavo; c) Pánfilo, esclavo con el que Seya se une en contubernio; d) dueño de Pánfilo, en cuyo poder se encuentran las cosas.

En último término, se expondrá en el foro del aula virtual de la materia el resultado de la experiencia propuesta, se darán unas conclusiones finales y se realizarán propuestas de mejora.

## 5. EVALUACIÓN

Sobre la evaluación de esta práctica, decir que mediante el uso de instrumentos de evaluación como los debates de grupo, el uso de las TIC's, las fichas registro o los exámenes escritos de desarrollo y los exámenes tipo test, se definirán los siguientes criterios de valoración de los estudiantes:

- Domina y define los conceptos básicos en materia matrimonial y hereditaria.
- Identifica, en situaciones tipo, las variables que determinan la aplicación de unos principios u otros.
- Analiza cuál es la relación de parentesco a la hora de sucederse en la Herencia.
- Sabe el alcance de la dote en Roma y sus diferencias con los bienes parafernales o extra-dotales.
- Conoce las distintas modalidades de uniones en Roma y distingue entre matrimonio romano justo y uniones extramatrimoniales, tales como el concubinato o el contubernio.
- Interpreta los efectos que tenía en aquel tiempo el no ser ciudadano romano sino esclavo, peregrino o mujer.
- Ha reconocido el papel de la mujer romana en la vida pública, su progresivo empoderamiento y sus limitaciones ante su situación de desigualdad.
- Demuestra el dominio de las técnicas de resolución de supuestos.
- Posee una actitud activa en clase y participa en las diferentes actividades demostrando esfuerzo y tesón.
- Ha desarrollado, en definitiva, una serie de competencias generales y específicas.

## 6. CONCLUSIONES

A modo de conclusión final, podemos afirmar que con la aplicación de esta metodología activa basada en problemas y uso del aula virtual pretendemos que los discentes, que comienzan sus estudios de Grado, conozcan el origen del actual Derecho matrimonial y sucesorio, así como las cuestiones controvertidas que esta materia plantea, pues de esta forma aprenderán progresivamente a razonar y a dar la solución más justa teniendo en cuenta las diferentes variables.

Profundizando en el contenido básico de esta actividad programada, y en línea con la ponencia anterior donde se analizaba otro supuesto práctico romano similar, destacar los siguientes hechos: 1º el primero, que la unión entre Pánfilo y Seya recibirá el nombre de contubernio al carecer los esclavos de personalidad jurídica, de ciudadanía y no poder contraer un matrimonio legítimo; 2º en cuanto a la dote, decir que no dará como tal dada la falta de capacidad del esclavo. Por lo que Seya será la heredera de su padre y se hará depositante de la cantidad de dinero entregada por su padre a Pánfilo.

En último término, destacar la necesidad de que la actividad anterior tenga continuidad en otras similares, de tal modo que los alumnos practiquen con los contenidos analizados; y más aún cuando el Derecho de Familia abarca tanto la institución matrimonial, como la dote o la propia herencia.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

DOMINGO, R. (2002): *Textos de Derecho Romano*. Navarra: Thomson Aranzadi.

GARCÍA GARRIDO, M. J. (2008): *Derecho Privado Romano. Casos, Acciones. Instituciones*. Madrid: Ediciones Académicas.

- Supuesto real recogido en Paulo, 7 resp., D. 16,3,27: "La dote en depósito" (caso-guía número 70).

GARCÍA GARRIDO, M. J. (2008): *Casuismo y Jurisprudencia romana (Responsa)*. Madrid: Ediciones Académicas, pp. 599-611.

MUÑOZ CATALÁN, E. (2013): "Metodologías activas para un aprendizaje del Derecho Romano basado en problemas: Herencia, dote y régimen económico del matrimonio romano". *REJIE: Revista jurídica de investigación e innovación educativa*. Ed. Servicio de publicaciones de la Universidad de Málaga.